



Resolución de Decanato 787 / 2025 - EXA -UNSa

EXP 665/2024 EXA-UNSa Suspender la realización de la 16° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del 17/09/2025.

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
17/09/2025

VISTO la Resolución de Consejo Directivo 907/2024 -EXA- UNSa y, en particular, el artículo 2°, a través del cual se determinan los días y horas para que el Consejo Directivo se reúna en Sesiones Ordinarias, durante el periodo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1043/2025, se manifiesta la ADHESION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a la MARCHA FEDERAL en defensa de la Universidad Pública, la Ciencia y la Salud, que se realizará el día miércoles 17 de septiembre del corriente año en todo el país.

Que, por Resolución de Decanato N° 785/2025 - EXA -UNSa, se resuelve adherir al asueto académico y administrativo a partir de las 15:30 horas del día 17 de septiembre de 2025, para concurrir a la MARCHA FEDERAL en defensa de la Universidad Pública, la Ciencia y la Salud.

Que, mediante Nota 535/2025 - EXAdec -UNSa, el Sr. decano instruye, a esta Dirección, emitir el acto administrativo que determine la suspensión de la 16° Sesión Ordinaria convocada para el día 17 de septiembre del corriente año a las 15.30 horas.

Que el Sr. decano funda su decisión teniendo en cuenta los siguientes argumentos, a saber:

Que atento a la convocatoria a la Tercera Marcha Federal Universitaria realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los gremios docentes y nodocentes, la cual se realizará el día miércoles 17 de septiembre del corriente año.

Que se entiende que la Comunidad Universidad debe manifestarse firmemente en contra del veto al Proyecto de Ley de Financiamiento Universitario, el cual es necesario para el normal funcionamiento de la Institución.

Que, como Comunidad Universitaria, se debe sostener el reclamo por la aprobación del Proyecto de Ley a fin de garantizar una educación universitaria pública, gratuita y de calidad.

Que, como antecedente respaldatorio, se cita el sumario de fallo 10 de abril de 2025 Id SAIJ: SUC2006638. Derechos y garantías constitucionales, libertad de expresión, derecho de protesta, ejercicio de los derechos, manifestación popular, participación ciudadana que describe, en parte, lo siguiente: *Cabe resaltar que el derecho a la protesta constitucionalmente protegido y que puede ser ejercido por un sector de la sociedad quienes optan por expresarse mediante una movilización impone al Estado el deber de garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos involucrados entre los que se encuentran el de la libertad de expresión, [...]*

Que el Capítulo V: De las Sesiones, prescribe, en su artículo 20 - Res. C.D. N° 083/99 REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, lo siguiente: *deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes. [...]*

Que, a los fines de dar cumplimiento a la norma antes citada, es imperioso dictar el acto administrativo que determine una nueva fecha para la realización de la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre.

Que, asimismo, el artículo 4° de la Resolución Consejo Directivo N° 907/2024 – Cronograma de Sesiones año 2025 - dispone: *Delegar en decanato la atribución de suspender alguna Sesión Ordinaria, en casos especiales debidamente justificados y que impidan la celebración de una sesión programada, conforme a lo determinado por el artículo 2° de la norma antes citada.*

Por ello,



Resolución de Decanato **787 / 2025 - EXA -UNSa**

EXP 665/2024 EXA-UNSa Suspender la realización de la 16° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del 17/09/2025.

De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
17/09/2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la realización de la 16° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, fijada para el día 17/09/2025 a 15.30 horas, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Convocar a la 16° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo que se realizará el 24/09/2025 en la Sala de Consejo Directivo, a las 15:30 horas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: consejeras, consejeros del Consejo Directivo, Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Facultad, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Personal Docente y Nodocente y Centro de Estudiantes (CECE) de esta unidad Académica. Cumplido, archívese.

LLV


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa